

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

12927 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña María Ángeles Almansa Sanz, en nombre y representación de BP Oil España, SAU, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden IET/259/2016, de 17 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo de Eficiencia Energética en el 2016 que ha sido admitido a trámite por resolución de 4 de abril de 2016 y figura registrado con el número 1/4509/2016.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días a partir de la publicación del presente.

Madrid, 4 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A160016399-1